



Expediente n.º: 593/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Resolución de Alcaldía

Fecha de iniciación: 02/07/2024

Interesado: MULTIPLES INTERESADOS

DECRETO DE ALCALDÍA:

APROBACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL CONVOCATORIA DEL PLAN CORRESPONSABLES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA 2024/2025.

D. LUIS LUNA GOMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAMANRIQUE (CIUDAD REAL)

A la vista de la convocatoria de las bases aprobada por Decreto de Alcaldía 0613 y 0614 en las que se aprueba las bases y corrección de error en aquellas, para la selección de monitores/cuidadores del Plan Corresponsables de la Junta de Castilla la Mancha y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar como miembros del Tribunal a propuesta de la Unidad de Apoyo técnico de Ayuntamientos de la Excmá Diputación Provincial de Ciudad Real que ha de valorar las correspondientes solicitudes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Enrique Fernández Cazallas
Vocales	María del Prado Pérez de los Reyes.
	José Antonio Sancho Calatrava
	Presentación Martín Gil.
Secretaria	María José Rojas Sánchez
Suplentes	María Inmaculada Fernández Jiménez
	María Dolores Villaverde Menchén
	Ángel Trapero Rico





SEGUNDO: Aprobar la RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDO/AS Y EXCLUIDO/AS para la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal Convocatoria del Plan Corresponsables de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha 2024/2025:

Relacion de aspirantes Admitidos:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
48****48-H	GEMA GLORIA LEÓN CASTELLANOS
71****01-T	ARACELI RICO NAVARRO
71****59-J	LUCÍA PATÓN CUENCA
71****86-M	ROSARIO GÓMEZ SÁNCHEZ
03****14-Y	MINERVA GARCÍA GÓMEZ
71****87-W	RAQUEL LÓPEZ RAMÓN

Relacion de aspirantes excluidos: NO CONSTAN.

TERCERO: Según la base Séptima de las Bases para la contratación y creación de la bolsa de trabajo de cuidado profesional de niñas y niños menores de 16 años inclusive, en el marco del Plan Corresponsables de Castilla La Mancha, se le concede a las candidatas excluidas un plazo de dos días hábiles de alegaciones desde la publicación del anuncio en la sede electrónica y Tablón Municipal del Ayuntamiento.

CUARTO: Proceder a la publicación del presente en el Tablón Municipal y sede electrónica y demás medios de difusión local.

Para que así conste y surta efectos oportunos, en Villamanrique a la fecha reseñada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

